



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
10/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
10/06/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1309941N

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **28 de mayo de 2024**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

4.- PARTE DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL PLENO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

4.2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 969/2024, DE 30 DE ABRIL, APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a la Interventora de la Corporación que da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 969/2024, de 30 de abril, referente a la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2023, con el siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

Primero.- Vista la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent de 2023, formulada por la Intervención Municipal y realizada de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad Local y las Bases de Ejecución aprobadas.

Segundo.- Visto el informe de la Intervención Municipal a la mencionada Liquidación de fecha 30 de abril de 2024.

Tercero.- Visto el informe de la Intervención Municipal sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de fecha 26 de abril de 2024.

Cuarto.- Visto el informe de la Intervención Municipal sobre Inversiones Financieramente Sostenibles de fecha 30 de abril de 2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. A nivel presupuestario, la regulación legal de la liquidación del presupuesto de las entidades locales y de sus organismos autónomos está contenida en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que, con mayor detalle, fueron desarrollados por los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Además, resulta de aplicación la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

SEGUNDA. A nivel contable, el Ayuntamiento de Crevillent está incluido en el ámbito de aplicación de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre y, en consecuencia, debe ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la misma.

TERCERA. Finalmente, deben también considerarse tanto la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre (con las modificaciones introducidas mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), como las Bases de Ejecución aprobadas con el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2023.

CUARTA. Se pone de manifiesto, de conformidad con el informe de Intervención, que respecto de la contabilidad de los derechos pendientes de cobro, se cambia el criterio seguido en años anteriores, ya que algunos de ellos no aparecían en el exceso de financiación afectada y, por tanto, no minoraban el Remanente de Tesorería total. Con el cambio de criterio, se considera que los derechos pendientes de cobro con gasto afectado deben formar parte de las desviaciones de financiación y, por tanto, restar en la parte correspondiente.

QUINTA. El artículo 191.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AE47 VTCN UCXV TRMK

CERTIFICADO PLENO 28.05.2024 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 5071977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
10/06/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1309941N

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio de 2023, en los mismos términos en los que aparece redactada, y en la que se pone de manifiesto y se determina:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos Reconocidos Netos. Cap. I a V (+)	27.189.311,65
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. I a V (-)	26.620.955,92
Operaciones Corrientes	568.355,73
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VI y VII (+)	458.857,91
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VI y VII (-)	2.817.535,92
Operaciones de Capital	-2.358.678,01
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	-1.790.322,28
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VIII (+)	43.786,00
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VIII (-)	43.786,00
Variación de Activos Financieros	0,00
Derechos Reconocidos Netos. Cap. IX (+)	2.132.638,13
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. IX (-)	753.852,20
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.378.515,93
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-411.536,35
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	1.696.002,70
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	1.071.744,97
Gastos Financiados con Remanente Tesorería Gtos. Grales.	5.669.431,71
Ajustes al Resultado Presupuestario	5.045.173,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	4.633.637,63

REMANENTE DE TESORERIA		2023
Fondos Líquidos de Tesorería		14.027.252,98
Derechos Pendientes de Cobro		2.448.977,21
De Presupuesto de Ingresos Corriente		243.854,38
De Presupuesto de Ingresos Cerrados		2.177.206,48
Deudores No Presupuestarios		27.916,35
Obligaciones Pendientes de Pago		2.677.514,47
De Presupuesto de Gastos Corriente		110.582,05
De Presupuesto de Gastos Cerrados		25.884,51
Acreedores No Presupuestarios		2.541.047,91
(-) Pagos Pendientes de Aplicación		0
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación		157.668,00
REMANENTE DE TESORERIA		13.641.047,72
(-) SALDOS DE DUDOSO COBRO		1.813.915,86



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
10/06/2024

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AE47 VTCN UCXV TRMK

CERTIFICADO PLENO 28.05.2024 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 5071977La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
10/06/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1309941N

(-) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	5.571.166,73
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE GTOS. GENERALES	6.255.965,13

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Poner de manifiesto, de conformidad con el informe de Intervención, que respecto de la contabilidad de los derechos pendientes de cobro, se cambia el criterio seguido en años anteriores, ya que algunos de ellos no aparecían en el exceso de financiación afectada y, por tanto, no minoraban el Remanente de Tesorería total. Con el cambio de criterio, se considera que los derechos pendientes de cobro con gasto afectado deben formar parte de las desviaciones de financiación y, por tanto, restar en la parte correspondiente. Se procederá durante la presente anualidad y en los sucesivos ejercicios a revisar y depurar todo aquello que sea detectado para ofrecer en la contabilidad municipal la imagen más fiel de la entidad.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los informes de Intervención en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

QUINTO.- Remitir copia de la Liquidación aprobada a la Administración General del Estado y a la Subdirección General de Elaboración, Programación Presupuestaria y Relaciones Financieras con las Entidades Locales de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

La Corporación Municipal queda enterada.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
10/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AE47 VTCN UCXV TRMK

CERTIFICADO PLENO 28.05.2024 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 5071977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3